



se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 29 de mayo de 2013. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

A N E X O

| EXPTE | CAUSA | APELLIDOS | NOMBRE | DIRECCIÓN | LOCALIDAD |
|-----------|-------|------------------|-------------|--|-----------|
| C-17/2013 | NO | HERENCIAS DE PAZ | JESÚS | LUCAS BURGOS DE CAPDEVIELLE N.º 4, BQUE. 11, 1.º C | CÁCERES |
| C-19/2013 | NO | LÓPEZ CABALLERO | MELODIE | JUAN GARCIA GARCÍA N.º 18, BLQ.20 BJO. C | CÁCERES |
| C-20/2013 | NO FP | VIZCAÍNO GUERRA | JUAN CARLOS | MINA DE LA JOYONA N.º 2, PORT. 1, 2.º A | CÁCERES |

NOTA:

NO: No ocupación.

FP: Falta de pago.

• • •

ANUNCIO de 29 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento en el expediente n.º C-29/2012. (2013082150)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda, en el procedimiento administrativo de desahucio, de la vivienda de promoción pública sita en la c/ Germán Sellers de Paz n.º 6, Blq. 8, 6.º B, de la localidad de Cáceres, expediente C-29/2012, y considerando que la publicación del texto íntegro de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de la parte dispositiva de la citada resolución:

RESUELVE:

“Acordar la pérdida del derecho a la adjudicación, con la correspondiente extinción de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito entre D. Demetrio Cano González y el Gobierno de Extremadura sobre la vivienda sita en la c/ Germán Sellers de Paz n.º 8, Blq. 9, 5.º B, en la localidad de Cáceres, motivado por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Declarar haber lugar al desahucio de D. Demetrio Cano González de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en la c/ Germán Sellers de Paz n.º 8, Blq. 9, 5.º B, en la localidad de Cáceres, ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejar-



se la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, con apercibimiento de que si la interesada no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Cáceres a 29 de mayo de 2013. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

ANUNCIO de 31 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de calificación urbanística n.º 09/157/CC. (2013082157)

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado, una vez realizados los dos intentos de la notificación de la Resolución de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se resuelve el procedimiento de Calificación Urbanística: Expediente 09/157/CC, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“No otorgar la calificación urbanística para legitimar las obras y el uso inherente a las mismas, según el proyecto técnico presentado, para la construcción de casa rural de alojamiento compartido con una superficie construida total de 636,06 m², sobre unidad rústica apta para la edificación de 2,2933 ha, según Certificación Catastral incorporada al expediente, correspondiente a las parcelas 193, 194 y 195 del polígono 11, paraje “Las Cañas”, del municipio de Torre de Don Miguel a instancias de D. Moisés Palacios Martín.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, tal y como disponen 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la Resolución de Calificación Urbanística, se encuentra archivado en el Servicio de Urbanismo, sito en avda. de las Comunidades s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.